



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO
PRIMER TRIMESTRE DE 2020**

BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DEFINICIONES	3
3. ALCANCE	4
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	4
4.1. Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal	4
4.2. Horas extras pagadas a los funcionarios de la Agencia	5
4.3. Funcionarios de la Agencia con más de un (1) periodo de vacaciones acumuladas	6
4.4. Contratos de prestación de servicios personales suscritos durante el primer trimestre de la Vigencia 2020	7
4.5. Viáticos, gastos de viaje y adquisición de tiquetes aéreos.....	7
4.6. Eventos y capacitaciones.....	13
4.7. Esquema de seguridad y vehículos oficiales	14
4.8. Ahorro en publicidad estatal	14
4.9. Papelería y Telefonía.....	15
4.10. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	23
4.11. Austeridad en eventos o regalos corporativos.....	23
4.12. Sostenibilidad ambiental.....	23
4.13. Acuerdo Marco de Precios.....	29
4.14. Gastos en vehículos y combustible	30
4.15. Otros	32
5. RECOMENDACIONES.....	33

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), cumpliendo con la normativa vigente, ha venido presentando los correspondientes Informes de Austeridad en el Gasto con el fin, primordial, de verificar el cumplimiento de las directrices en materia de austeridad y eficiencia del gasto público en la Entidad de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 22 de la Ley 1737 de 1998 (Modificado por el artículo N° 1 del decreto nacional 984 de 2012; la directiva presidencial 09 de 2018; el artículo N° 81 de la Ley 1940 de 2018, en lo relacionado con la austeridad del gasto; y, también, la demás legislación que regule sobre este particular.

Por otra parte, el Grupo de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento a las dependencias de la Agencia (conforme a lo señalado en el artículo N° 17 del decreto 648 de 2017; el artículo N° 01 del decreto 0984 de 2012 y demás normatividad que regula el ejercicio de Control Interno como evaluador independiente), efectúa la verificación de la información consolidada por la Secretaria General y la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC) de la ARN con el fin de proyectar el correspondiente informe.

Así las cosas, y haciendo comparación con los datos arrojados para el primer trimestre de la Vigencia 2019, se presenta la información del mismo periodo para la Vigencia 2020.

2. DEFINICIONES

- A. Austeridad del Gasto:** política colombiana, debidamente legislada, que genera reducción del gasto público en materia de recortes presupuestales o uso racionado y eficiente de recursos.
- B. Gasto público:** monto económico que destina la Administración Nacional para satisfacer necesidades ciudadanas.
- C. Presupuesto público:** “El presupuesto público es una de las herramientas fundamentales para la ejecución de la política económica por parte del Estado. Es el instrumento mediante el cual ejerce su función de financiador o proveedor directo de bienes y servicios. Como parte del proceso de gestión estatal de planeación, en el presupuesto se materializan en propuestas

cuantificadas los diferentes propósitos de Estado y de gobierno que se ejecutarán a través de las entidades encargadas de su administración. Por medio del presupuesto se atiende también el funcionamiento de estas entidades y el financiamiento adquirido para el desarrollo de sus actividades.”¹

3. ALCANCE

La evaluación y seguimiento que cubre el siguiente informe se efectúa sobre las operaciones realizadas, en materia de austeridad en el gasto, al interior de la ARN durante los meses de enero, febrero y marzo de la Vigencia 2020. La verificación de estos datos se adelantará sobre bases muestrales de acuerdo con la información reportada por la Agencia.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se presentan las acciones realizadas por la Agencia durante el periodo de reporte.

4.1. Modificación de plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal

Durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 no se realizaron modificaciones a la planta de personal de la Agencia y, por ende, no se generaron costos por este concepto.

Sin embargo, la Agencia viene incorporando el personal que gana el concurso de carrera, lo cual ha generado costos en la liquidación de las personas, sin embargo, esta situación de recursos se ha manifestado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

¹ MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL. Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano (2ª Ed.) [en línea]. [Colombia, Bogotá D.C.]: Editorial Kimpres Ltda., mayo de 2011 [citado el 04 de febrero de 2019]. Disponible en Internet: <URL: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeld=%2FOCS%2FMIG_5822818.PDF%2F%2FidcPri maryFile&revision=latestreleased>. pp. 16 – 17.

4.2. Horas extras pagadas a los funcionarios de la Agencia

Según la información reportada los datos acerca de las horas extras canceladas (en pesos) que corresponden al primer trimestre de las Vigencias 2019 y 2020, junto con su comparación, son los siguientes:

CONCEPTO/MES EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO
Horas extras	-	\$970.230	\$813.468
Recargos nocturnos y festivos	-	\$1'596.431	\$1'150.717
Totales 2019	-	\$2'566.661	\$1'964.185
Trimestre	\$4'530.846		

CONCEPTO/MES EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO
Horas extras	-	\$1'332.668	\$1'748.384
Recargos nocturnos y festivos	-	\$3'040.784	\$3'130.625
Totales 2020	-	\$4'373.452	\$4'879.009
Trimestre	\$9'252.461		

CONCEPTO/MES EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO
Diferencia 2019-2020	-	\$1'806.791	\$2'914.824
Porcentaje diferencia por mes	-	70,39%	148,40%
Variación diferencia por trimestre	\$4'721.615		
Porcentaje diferencia por trimestre	104,21%		
Incremento en el trimestre	Aumento del 104,21% respecto a la ejecución de los recursos en el mismo período de la Vigencia 2019		

De acuerdo con la información aportada se evidencia para este primer trimestre de la Vigencia 2020 un incremento, con relación al primer trimestre de la Vigencia 2019, del 104,21%. Dicho aumento en la ejecución obedece a las siguientes causas:

- En la Agencia se cuenta con cuatro (4) conductores de planta a quienes se les generan horas extras de acuerdo al horario en que son solicitados para desempeñar su trabajo; dos (2) de ellos se encuentran asignados al Director General quien, por necesidades del servicio, demanda desplazamientos en horas adicionales a la jornada laboral.
- El pago por concepto de horas extras efectuado el mes de febrero de la Vigencia 2020 se realizó basado en la escala salarial de la Vigencia 2019. Para el pago de la nómina del mes de marzo de la Vigencia 2020 se liquidaron las horas extras basadas en la escala salarial de la Vigencia 2020 y se canceló el retroactivo por lo pagado en el mes de febrero de la Vigencia 2020.

Adicionalmente, y como mecanismo de control para la generación de horas extras de los conductores, se estableció un cronograma con una rotación mensual el cual permite controlar las horas extras intercalando a los conductores de planta con los de contrato. El mencionado cronograma está sujeto a los cambios solicitados por la Alta Dirección de acuerdo a las necesidades del servicio que se presenten.

En el mismo orden de ideas, desde la Secretaría General, mediante la Circular N° 016 de 2019 se impartieron instrucciones respecto al seguimiento y control constante a la ejecución de horas extras.

4.3. Funcionarios de la Agencia con más de un (1) periodo de vacaciones acumuladas

A la fecha de corte del presente informe, la Agencia cuenta con 27 funcionarios con más de un (1) periodo de vacaciones acumuladas. Al respecto 11 de ellos programaron el disfrute de sus vacaciones para el primer trimestre de la Vigencia 2020. En este punto es preciso señalar que la acumulación de periodos de vacaciones de los citados funcionarios se originó por la necesidad del servicio.

Por otra parte, durante el periodo objeto de análisis, se reporta que se presentaron nueve (9) casos de interrupción de vacaciones; la causa general por la que se presentaron estos hechos fue, también, por necesidad del servicio.

Finalmente, para tener una organización adecuada frente al tema de las vacaciones en la Agencia, las políticas frente a este particular se encuentran establecidas en las Circulares Internas 0001 de 2015 y 0016 de 2019. El tema de los pagos a los que tengan derecho los funcionarios que gocen de su periodo de descanso se encuentra regulado en los artículos N° 8, 17 y 18 del decreto 1045 de 1978.

Adicionalmente, mediante MEM19-021594 del 9 de diciembre de la Vigencia 2019, se solicitó la programación de vacaciones para el primer semestre de la Vigencia 2020. Al día de hoy, se encuentra en revisión la actualización del memorando de Programación de vacaciones del segundo semestre de la Vigencia 2020.

4.4. Contratos de prestación de servicios personales suscritos durante el primer trimestre de la Vigencia 2020

Durante el periodo objeto de análisis en la Agencia se suscribieron 1.063 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$41.940'286.179; haciendo una comparación con el mismo periodo de la Vigencia 2019 se verifica la suscripción de 1.098 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por valor de \$44.943'877.560.

El balance realizado demuestra una disminución, durante el primer trimestre de la Vigencia 2020, de 35 contratos en comparación con el mismo periodo de la Vigencia 2019; la diferencia que se presenta es por valor de \$3'003.591.381.

Como una medida adicional para garantizar la austeridad en el gasto la ARN estableció, como política y lineamiento para racionalizar la contratación, una matriz de seguimiento y control en donde se debe identificar el perfil y la justificación de la contratación con el fin, primordial, de validar desde la Secretaria General y la Dirección General la necesidad y pertinencia de la contratación que se va a efectuar.

Igualmente, para la contratación de prestación de servicios se aplicó la Tabla de Honorarios establecida en la Circular N° 019 de 2019 del 29 de octubre de 2019 - y su Anexo; "Tabla de honorarios para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión 2020".

4.5. Viáticos, gastos de viaje y adquisición de tiquetes aéreos

A continuación, se presenta la información, por rubro y por mes (comparada con el mismo periodo de la Vigencia 2019), en lo relacionado con viáticos, gastos de viaje y adquisición de tiquetes aéreos, así:

CONCEPTO/MES EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO
Viáticos y tiquetes funcionarios exterior	-	-	-
Viáticos y tiquetes funcionarios interior	\$22'087.651	\$69'778.420	\$98'881.009
Gastos de viaje y tiquetes contratistas interior	\$76'411.194	\$137'358.518	\$163'499.842
Gastos de viaje y tiquetes contratistas reincorporación y Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) – Consejos Territoriales de Reincorporación (CTR)	\$74'511.416	\$177'480.200	\$207'540.731
Totales 2019	\$173'010.261	\$384'617.138	\$469'921.582

Total primer trimestre 2019	\$1.027'548.981
------------------------------------	------------------------

CONCEPTO/MES EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO
Viáticos y tiquetes funcionarios exterior	-	\$6'588.590	\$7'013.138
Viáticos y tiquetes funcionarios interior	\$82'727.018	\$111'310.690	\$98'335.947
Gastos de viaje y tiquetes contratistas interior	\$59'175.585	\$115'263.578	\$81'785.500
Gastos de viaje y tiquetes contratistas reincorporación y CNR – CTR	\$65'806.713	\$171'109.416	\$136'047.080
Totales 2020	\$207'709.316	\$404'272.274	\$323'181.665
Total primer trimestre 2020	\$935'163.255		

CONCEPTO/MES EJECUCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO
Diferencia 2020-2019	\$34'699.055	\$19'655.136	-\$146'739.917
Porcentaje diferencia por mes	20,06%	5,11%	-31,23%
Variación diferencia por trimestre	-\$92.385.726		
Porcentaje diferencia por trimestre	-8,99%		

Como se puede apreciar en las tablas anteriores, la reducción en los rubros para cubrir mantenimiento, alojamiento y transporte (viáticos) durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 se debe a:

- Reducción de \$171'977.023 en los viáticos y gastos de viaje para el mismo periodo de tiempo de la Vigencia 2019.
- El ahorro más alto se efectuó durante el mes de marzo teniendo en cuenta que se cancelaron los viajes programados para la segunda quincena del mes de marzo; lo anterior, debido a la eventualidad que se presenta actualmente frente al aislamiento preventivo obligatorio ocasionado por la pandemia COVID-19.

Se presenta un incremento en la ejecución del suministro de tiquetes debido a las siguientes razones:

- Se autorizaron 516 viajes (entre activos y cancelados) con desplazamiento aéreo durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 frente a 371 efectuados en el mismo periodo de la Vigencia 2019.
- En lo referente a los viáticos para funcionarios se presentó un incremento del 26,49% durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 en comparación con el mismo periodo de la Vigencia 2019 debido a: a) sensibilización, efectuada por funcionarios de la Sede Central de la Agencia, relacionada con la Resolución 4309 de 2019 (Ruta de Reincorporación); b) desplazamientos

realizados por funcionarios de la Agencia para asistir al Encuentro de Coordinadores; y, c) Viajes de la Dirección General por comisiones al exterior con un valor de \$7'013.138.

En este punto es preciso indicar que los gastos generados por las anteriores causas no incurren en falta alguna contra la normatividad de austeridad del gasto vigente en el país, toda vez que las actividades mencionadas se realizaron por la necesidad del servicio que presta la Agencia y por su misionalidad.

Igualmente, durante el primer trimestre de la presente Vigencia, informan que la Agencia aprobó 516 viajes que requirieron del pago de tiquetes aéreos; haciendo una comparación con el mismo periodo de la Vigencia 2019 se presentó un incremento de 145 viajes lo que, en términos porcentuales, corresponde al 39,08%; como una medida para generar austeridad, y de acuerdo con el modelo de contratación vigente en la Agencia, todos los tiquetes se han adquirido en tarifa económica.

Las causas del mencionado incremento se debieron a las siguientes causas: a) desplazamientos que se ejecutaron para efectuar la sensibilización acerca de la Resolución 4309 de 2019 (Ruta de Reincorporación); b) el desplazamiento de varios funcionarios de la Agencia al Encuentro de Coordinadores; y, c) los viajes efectuados por la Dirección General en cumplimiento de su actividad misional.

Respecto a los tiquetes que corresponden a viajes cancelados estos se encuentran pendientes de devolución hasta tanto las aerolíneas remitan a la agencia de viajes, contratada por la ARN, los cambios en las políticas de reembolso generadas por la actual situación de cuarentena presente en el país. En la siguiente tabla se presenta un comparativo del número de viajes presentados durante el primer trimestre de la Vigencia 2019 en comparación con el mismo periodo de la Vigencia 2020.

MES/AÑO	AÉREOS 2019	AÉREOS 2020	Variación # 2019-2020	Variación % 2019 Vs. 2020
Enero	45	79	34	75,56%
Febrero	152	213	61	40,13%
Marzo	174	224	50	28,74%
Totales	371	516	145	39,08%

En lo concerniente a las comisiones de funcionarios de la Agencia hacia el exterior, durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 informan que se autorizaron cuatro (4) comisiones al exterior; los gastos de dos (2) funcionarios fueron asumidos por las entidades que realizaron la invitación, mientras que los pasajes de los otros dos (2) funcionarios fueron pagados por la Agencia con la compra de pasajes tarifa económica.

Dependencia – Grupo	Ruta	Fechas del viaje	Gastos de manutención, alojamiento y tiquetes
Dirección General	Bogotá D.C. (Colombia) – Bonn (Alemania) – Bogotá D.C. (Colombia)	23 al 28 de febrero de 2020	Academia <i>Folke Bernadotte</i> de la Agencia Sueca de Paz, Seguridad y Desarrollo (FBA)
Grupo de Corresponsabilidad	Bogotá D.C. – Bonn – Bogotá D.C.	23 al 28 de febrero de 2020	Academia <i>Folke Bernadotte</i> de la Agencia Sueca de Paz, Seguridad y Desarrollo FBA
Dirección General	Bogotá D.C. – Nueva York (Estados Unidos de Norteamérica) – Bogotá D.C.	2 al 5 de marzo de 2020	ARN – Tiquetes en tarifa económica
Grupo de Corresponsabilidad	Bogotá D.C. – Nueva York – Bogotá D.C.	2 al 5 de marzo de 2020	ARN – Tiquetes en tarifa económica

Durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 se efectuaron 34 viajes pagados por otras entidades para asistir a eventos. Las entidades en mención son las siguientes: a) Organización de las Naciones Unidas (ONU); b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); c) Ejército Nacional de la República de Colombia; d) Academia Folke Bernardotte; e) British Council; Organización Internacional de las Migraciones (OIM); y, f) Fundación “COMPAZ”.

En cuanto a los desplazamientos de contratistas, se implementó la Resolución N° 064 del 21 de enero de 2020: “Por la cual se reglamenta el procedimiento de autorización de desplazamientos, gastos de viaje y transporte de los contratistas de prestación de servicios de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización”, en la cual se estableció el siguiente cronograma para la programación de viajes:

- Hasta el día 8 calendario de cada mes – programación entre el 16 y 30 del mismo mes.
- Hasta el día 22 calendario de cada mes – programación entre el 1 y 15 del mes siguiente.

En este punto es preciso dejar en claro que no se ha extendido el plazo para remitir la programación con el fin, primordial, de evitar el incremento en el volumen de cancelaciones o, en el caso de los viajes con desplazamiento aéreo, el

incremento de los pasajes por las modificaciones ya que esto conlleva a penalidades y costos adicionales por diferenciales en las tarifas disponibles.

Adicionalmente, se implementó la Circular N° 0015 de 2019, mediante la cual se establecieron “Aspectos a tener en cuenta para el trámite de comisiones de servicio y desplazamientos”; en la misma se señalan lineamientos para la programación de los desplazamientos con suficiente anticipación y, también, la escala de viáticos teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Presidencial N° 09 de 2018 donde se reconoce a los niveles: Profesional, Asesor y Directivo, el 80% de los viáticos para los viajes nacionales y el 90% de viáticos para los viajes al exterior del país.

Como otra medida para fomentar la austeridad en el gasto de la Agencia, mediante la Resolución N° 020 del 10 de enero de 2019, se reglamentaron las comisiones, el pago de viáticos y gastos de transporte para los funcionarios; asimismo, a través de la Resolución N° 0971 del 29 de marzo de 2019, se reglamentaron los desplazamientos; pago de gastos de viaje y gastos de transporte para los contratistas de la Entidad.

Igualmente, se elaboró la Circular N° 0015 de 2019 relacionada con los “Aspectos a tener en cuenta para el trámite de comisiones de servicio y desplazamientos” y, además, en ella se reitera la necesidad de privilegiar el uso de medios virtuales y se recomienda a las áreas de la Agencia utilizar la herramienta “Skype Empresarial” y medios virtuales como herramienta para llevar a cabo los entrenamientos en región.

Finalmente, durante el primer trimestre de la Vigencia 2020, se elaboró la Resolución 064 del 21 de enero de 2020.

Con el fin de reducir los desplazamientos de funcionarios y contratistas a los Grupos Territoriales y los Puntos de Atención privilegiando el uso de medios virtuales, durante el primer trimestre de la Vigencia 2020, se realizaron las siguientes videoconferencias:

• **Grupo de Talento Humano**

N°	Tipo de actividad	Temas	Fecha	Objetivo	Dirigido a
1	Videoconferencia	Inducción a nuevas/os funcionarias/os	28 al 31 de enero de 2020 2 al 5 de marzo de 2020	Actualizar a los asistentes sobre las actividades documentales	- Tres (3) funcionarios pertenecientes a las ARN: Antioquia – Chocó; Boyacá – Casanare; y, Atlántico – Magdalena. - Tres (3) funcionarios pertenecientes a los GT: Bajo Magdalena Medio, Santander y Cauca.
2	Capacitación virtual	Atención al Ciudadano, Cultura del servicio y Peticiones, Quejas, Reclamos, Soluciones y/o Denuncias (PQRS-D)	Marzo 20 de 2020	Ampliar los conocimientos relacionados tanto con la cultura del servicio en la Entidad como con el manejo y atención del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad (SIGOB) y de las PQRS-D	29 asistentes de Atención de diferentes sedes ARN y Enlaces de PQRS-D de las Dependencias de Nivel Central.
3	Taller	Políticas de bienestar de la Entidad	Marzo 30 de 2020	Sensibilización lúdica y apropiación de esta temática por parte de los funcionarios	31 funcionarios de la ARN.
4	Capacitación virtual	Ley contra acoso laboral y Comité de Convivencia Laboral de la ARN	Marzo 27 de 2020	Reforzar el conocimiento de normatividad general de la Ley 1010 de 2006, conductas que constituyen o no acoso laboral, atenuantes, medidas preventivas y conformación y funciones del Comité de Convivencia de la ARN	Participaron 75 funcionarios de la ARN.
5	Capacitación virtual	Código de integridad, Ley de transparencia y lucha contra la corrupción	Marzo 19 de 2020	Brindar herramientas para tomar decisiones y asumir comportamientos, en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular.	607 personas de la ARN, entre funcionarios y contratistas.

• **Dirección Programática de Reintegración (DPR)**

Durante el primer trimestre de la Vigencia 2020, informan que la DPR orientó sus esfuerzos en articular acciones con el Nivel Territorial para garantizar la unidad de criterio de los equipos de las sedes ARN y Puntos de Atención (PA) respecto a los lineamientos para la implementación de la Política de Reintegración y Reincorporación. En ese sentido, los equipos del Nivel Central acudieron a diferentes estrategias para lograr articular y brindar lineamientos técnicos y operativos a los equipos del Nivel Territorial, diferentes al desplazamiento físico, tal y como se muestra a continuación:

Video conferencias				
N°	Fecha	Área	Objetivo	Evidencias
1	10/03/2020	Subdirección Territorial – Grupo de Articulación Territorial	Socializar con los equipos territoriales los lineamientos del decreto 4309 de 2019 sobre el procedimiento para casos excepcionales en Reincorporación	- Una (1) Presentación socializada - Un (1) correo electrónico - Dos (2) listados de asistencia
2	20/01/2020	Subdirección Territorial – Grupo de Diseño	Socialización de la Ruta de Reincorporación – Decreto 4309 de 2019	- Ocho (8) listados de asistencia
	21/01/2020			
	22/01/2020			
	23/01/2020			
	03/02/2020			
3	05/02/2020	Subdirección Territorial – Grupo de Articulación Territorial	Capacitación sobre el manejo de listados censales a través de SIGOB; introducción y contextualización del procedimiento y orientación de acceso a los servicios de salud, y componente específico	- 15 (quince) listados de asistencia
	06/02/2020			
	11/02/2020			
	12/02/2020			
4	10/03/2020	Subdirección Territorial – Grupo de Articulación Territorial	Socialización del proyecto 109421 PNUD-ARN “Apoyo financiero para el acceso y la permanencia a educación superior”	- Una (1) Presentación socializada - Un (1) correo - 10 listados de asistencia
	11/03/2020			
	12/03/2020			
	13/03/2020			
5	19/03/2020	Subdirección Territorial – Equipo de Comunidades	Concertación de novedades en implementación de proyecto con el aliado British Council en el ETCR Colinas – Departamento de Guaviare	- Un (1) correo
6	30/03/2020	Subdirección Territorial – Equipo de Comunidades	Revisión del plan y presupuesto del Modelo de Fortalecimiento Comunitario de Apartadó (Antioquia)	- Una (1) Citación por <i>Outlook</i>
Total soportes Videoconferencias				41 soportes

Otra actividad realizada por esta dependencia fue el envío de los siguientes memorandos:

Lineamientos impartidos para la reducción de viáticos y expensas						
N°	Radicado	Fecha	Remitido por	Dirigido a	Asunto	Evidencias
1	MEM20-001062	23/01/2020	Subdirector Territorial	Coordinadores Sedes ARN / PA	Trámite solicitudes de comisión y/o desplazamiento, ordinarias y extemporáneas	- Un (1) Memorando adjunto
2	MEM20-005063	31/03/2020	Subdirector Territorial (e)	Coordinadores Sedes ARN / PA	Lineamientos y recomendaciones para solicitud de desplazamientos	- Un (1) Memorando adjunto
Total, soportes Lineamientos						Dos (2) soportes

4.6. Eventos y capacitaciones

Durante el primer trimestre de la Vigencia 2020, mediante el memo MEM20-001276, del 28 de enero de 2020, fue radicado el estudio previo del proceso de contratación del operador logístico; esta acción tuvo la respectiva autorización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), el cual surte trámite a mediante Proceso de Licitación N° LP-ARN-428-2020; sin embargo,

en atención a la declaración de emergencia sanitaria por el COVID-19 emitida por el gobierno nacional, este proceso de contratación se encuentra suspendido.

Adicionalmente, la Agencia, durante el primer trimestre de la Vigencia 2020, no realizó eventos debido a que el proceso de contratación con el operador logístico se encuentra suspendido como se mencionó antes.

4.7. Esquema de seguridad y vehículos oficiales

Teniendo en cuenta las funciones asignadas al Director General de la Agencia la Unidad Nacional de Protección (UNP), mediante Resolución N° 6308 del 31 de julio de 2018, le asignó un (1) esquema de seguridad, el cual fue objeto de modificación en el tercer trimestre de la Vigencia 2019 y valorado como riesgo “Extraordinario”².

Los gastos generados por el esquema de seguridad son asumidos por la UNP y, por lo tanto, no hay lugar a implementar políticas que disminuyan los costos sobre este particular. Sin embargo, con el ánimo de controlar las horas extras de los conductores que le son asignados para el manejo de los vehículos que hacen parte del esquema, se determinó aplicar una rotación entre los contratistas y los conductores de planta e, igualmente, a los automotores pertenecientes al esquema se les efectúa el mismo control que a los carros operativos frente al tema del uso de combustible.

4.8. Ahorro en publicidad estatal

La Agencia no ejecuta presupuesto en materia de publicidad teniendo en cuenta la excepción legal prevista en el artículo 2° del decreto 4326 de 2011 que reglamentó el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 en el que se expresa lo siguiente:

[...]Actividades no comprendidas. No se consideran actividades de divulgación de programas y políticas, ni publicidad oficial, aquellas que realicen las entidades públicas con la finalidad de promover o facilitar el cumplimiento de la Ley en relación con los asuntos de su competencia, la satisfacción del derecho a la información de

² **Nota:** por temas de seguridad no se especifica la composición del esquema de seguridad del Director General de la Agencia.

los ciudadanos o el ejercicio de sus derechos, o aquellas que tiendan simplemente a brindar una información útil a la ciudadanía[...].

Durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 no se suscribieron contratos en los cuales se incluyera en su objeto propaganda personalizada, adquisición de libros, revistas o similares.

Por otra parte, se suscribió el contrato N° 1114-2020 con la Imprenta Nacional de Colombia cuyo objeto es: *“Prestar los servicios de impresión, publicación de actos administrativos, indumentaria e identificación institucional que requiere la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN, en cumplimiento de su objeto misional”* con el cual se atenderán las necesidades de material impreso para la divulgación de la gestión y políticas de la Entidad; el monto del mencionado contrato es de \$200'000.000.

La Agencia, durante este periodo de seguimiento de austeridad, no ha reproducido folletos, pendones o stands que hagan publicidad a la Agencia ni, tampoco, se suscribieron contratos cuyo objeto incluyera el desarrollo de campañas publicitarias (*offline* y *online*), eventos, publicaciones y/o asesorías en comunicaciones.

Finalmente, como medida de prevención, la Agencia estableció en el numeral 4.2. (Consideraciones Generales) del Manual de Operación del Proceso de Gestión de Comunicaciones, lo siguiente: *“[...]Con fundamento en la Directiva Presidencial N° 09 del 09 de noviembre de 2018, las dependencias y Grupos Territoriales/Puntos de Atención deben evitar realizar publicaciones impresas. Las publicaciones de la Entidad deberán hacerse en la Intranet o su espacio web.[...]”*

4.9. Papelería y Telefonía

De acuerdo con el seguimiento al consumo de resmas de papel que se viene realizando en la Agencia, se evidencia un aumento del 1,28% en el primer trimestre de la Vigencia 2020 en comparación con el primer trimestre de la Vigencia 2019; con se evidencia a continuación:

VIGENCIA	TOTAL RESMAS
I trimestre 2019	307
I trimestre 2020	311

La desagregación del gasto de resmas de papel en la Agencia durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 en comparación con el mismo periodo de la Vigencia 2019 es la siguiente:

CONSUMO PAPEL PRIMER TRIMESTRE 2019			
DEPENDENCIA	PAPEL BOND CARTA	PAPEL BOND OFICIO	TOTAL RESMAS
Sede Central	219	33	252
Sedes ARN en el país	50	5	55
TOTAL	269	38	307

CONSUMO PRIMER TRIMESTRE 2020			
DEPENDENCIA	PAPEL BOND 20 CARTA	PAPEL BOND 20 OFICIO	TOTAL GENERAL
Sede Central	214	57	271
Sedes ARN en el país	25	15	40
TOTAL GENERAL	239	72	311

Como medida de control del papel y del manejo de las impresoras en las sedes central de la Agencia, se determinó realizar entrega de resmas y la utilización de las impresoras por piso.

En cumplimiento de la Circular N° 006 de 2016 y la Resolución 107 de 2016 la cual, en el párrafo 3 del artículo tercero, expresa que:

[...]Los colaboradores de la ACR, en cumplimiento de la política de eficiencia administrativa y uso eficiente del papel, deben sustituir los memorandos y comunicaciones internas en papel, por soportes electrónicos en el SIGOB, Sistema de información que debe cumplir con la normatividad vigente, garantizando las condiciones de autenticidad, integridad y disponibilidad, a las que hace referencia el párrafo 2° del artículo 6 de la Ley 962 de 2005 y acorde con lo dispuesto en los artículos 55 a 59 de la Ley 1437 de 2011[...];

Se dejaron de imprimir 4.441 comunicaciones internas, de las 4.876 comunicaciones generadas durante el primer trimestre de la vigencia 2020, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

	PRIMER TRIMESTRE 2019	PRIMER TRIMESTRE 2020
Comunicaciones impresas	429	435
Comunicaciones no impresas	4.550	4.441

La cantidad de comunicaciones sin imprimir, por mes, durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 fue la siguiente:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO
Comunicaciones sin imprimir	1.362	1.678	1.401

Adicionalmente la ARN, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular 016 del 11 de julio de 2019 (Lineamientos Austeridad del Gasto), solicita a toda la Entidad que

- no se impriman correos electrónicos.
- solo se impriman documentos que estén revisados en su totalidad y cuya versión sea la final.
- todas las impresiones se realicen a doble cara.

Por otra parte, en lo relacionado con el tema de impresiones y fotocopias efectuados en la ARN, para los meses de enero febrero y marzo de la Vigencia 2020, se presenta los siguientes datos para la Sede Central de la Agencia:

SEDE/PISO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020
Edificio "Santander"	24.411	28.916	15.877	69.204
Edificio "Quintana"	3.121	5.703	3.501	12.325
Sede Central (Piso 2)	3.580	5.797	4.804	14.181
Sede Central (Piso 3)	17.363	8.256	10.020	35.639
Sede Central (Piso 4)	423	900	273	1.596
Sede Central (Piso 5)	3.335	8.319	3.170	14.824
Sede Central (Piso 6)	7.583	10.600	8.150	26.333
Sede Central (Piso 7)	6.403	10.828	8.221	25.452
Sede Central (Piso 8)	3.002	4.483	2.612	10.097
TOTAL	69.221	83.802	56.628	209.651

Haciendo un análisis comparativo entre los meses de enero y marzo de la Vigencia 2020 se presentó una disminución en el número de impresiones del 18,19% en el mes de marzo, correspondiente a un total de impresiones efectuadas en el mes de enero de 69.221 frente a un total de impresiones de 56.628 efectuadas durante el mes de marzo.

Asimismo, haciendo un análisis comparativo entre los meses de febrero y marzo de la Vigencia 2020 hubo una disminución en el número de impresiones del 32,43% en el mes de marzo, correspondiente a un total de impresiones en el mes de febrero de 83.802 frente a un total de impresiones de 56.628 en el mes de marzo.

Gran parte de la disminución de las impresiones efectuadas en el mes de marzo se basa en la cuarentena impuesta por el gobierno nacional para hacer frente a la pandemia generada por el COVID-19, pues los funcionarios y contratistas de la Agencia dejaron de asistir a la Sede Central y, por lo tanto, no se efectuaron impresiones.

En el caso de las Sedes ARN y Punto de Atención (PA) la Oficina de Tecnologías de la Información presenta los siguientes datos en cuanto a la cantidad de impresiones se refiere:

SEDES ARN / PUNTO DE ATENCIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL PRIMER TRIMESTRE 2020
ARN Urabá	3.173	4.365	3.196	10.734
ARN Bajo Magdalena Medio	2.656	3.423	1.964	8.043
ARN Atlántico – Magdalena	4.568	5.813	4.895	15.276
ARN Bogotá	5.910	11.929	7.620	25.459
ARN Cundinamarca, Boyacá, Casanare	5.539	8.415	4.734	18.688
ARN Santander	3.904	5.660	2.974	12.538
ARN Valle del Cauca	4.422	6.582	4.291	15.295
ARN Norte de Santander	3.498	5.025	5.114	13.637
ARN Caquetá	5.725	7.081	6.309	19.115
ARN Tolima	3.869	4.248	3.561	11.678
ARN Antioquia – Chocó	10.825	14.105	9.643	34.573
ARN Córdoba	3.193	5.084	4.155	12.432
ARN Eje Cafetero	3.806	4.980	2.436	11.222
ARN Bolívar – Sucre	4.915	6.494	4.460	15.869
ARN Cesar – La Guajira	6.047	7.408	4.523	17.978
ARN Meta y Orinoquía	4.540	6.589	4.494	15.623
ARN Huila	3.552	4.405	2.804	10.761
ARN Nariño	4.040	5.277	4.201	13.518
ARN Cauca	5.115	6.502	4.597	16.214
ARN Arauca	3.248	3.422	3.936	10.606
Punto de Atención Putumayo	3.305	5.059	2.616	10.980
TOTAL DE IMPRESIONES	95.850	131.866	92.523	320.239

Haciendo un análisis comparativo entre los meses de enero de la Vigencia 2020 y marzo de la Vigencia 2020 se presentó una disminución en impresiones del 3,47% en el mes de marzo, correspondiente a un total de impresiones en el mes de enero de 95.850 frente a un total de impresiones de 92.523 en el mes de marzo;

asimismo, haciendo un análisis comparativo entre los meses de febrero de la Vigencia 2020 y marzo de la Vigencia 2020 se presentó una disminución en el número de impresiones del 29,84% en el mes de marzo, correspondiente a un total de impresiones en el mes de febrero de 131.866 frente a un total de impresiones de 92.523 en el mes de marzo.

Gran parte de la disminución de las impresiones se basa en la cuarentena impuesta por el gobierno nacional para hacer frente a la pandemia generada por el COVID-19, pues los funcionarios y contratistas de la Agencia dejaron de asistir a las Sedes ARN y al Punto de Atención y, por lo tanto, no se efectuaron impresiones.

- **Consumo de telefonía fija nacional e internacional y celular (Incluido Módem)**

La información relacionada con este tema se encuentra disgregada de la siguiente manera:

- **Consumo Telefonía Fija (IP)**

Respecto a este particular se recolectó la siguiente información para el primer trimestre de la Vigencia 2020:

SERVICIO	I TRIMESTRE DE 2019			TOTAL	I TRIMESTRE DE 2020			TOTAL	DIFERENCIA	VARIACIÓN
	Enero	Febrero	Marzo		Enero	Febrero	Marzo			
Larga Distancia Internacional	00:20:05	00:25:30	00:00:00	00:45:35	00:00:00	00:00:00	00:00:30	00:00:30	00:45:05	99,34%
Llamadas a Celular	55:02:26	40:23:13	44:58:14	140:23:53	05:33:17	10:32:57	07:40:50	23:47:04	116:36:49	82,86%
Llamadas Nacionales	93:32:40	93:05:52	104:46:49	291:25:21	22:08:35	24:25:45	12:17:07	58:51:27	232:33:54	80,10%
Llamadas Locales	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO	PLAN ILIMITADO
TOTAL	148:55:11	133:54:35	149:45:03	432:34:49	27:41:52	34:58:42	19:58:27	82:39:01	349:55:48	81%

Como se puede observar en la tabla anterior, durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 se presentó un consumo de **82 horas, 39 minutos y 01 segundos** lo que muestra una gran disminución en comparación con el primer trimestre de la Vigencia 2019 que presentó un consumo de **432 horas, 45 minutos y 03 segundos** lo que, en términos porcentuales, equivale a un **81%**.

➤ **Consumo Telefonía Celular**

El consumo de telefonía celular correspondientes al primer trimestre de las Vigencias 2019 y 2020 es el siguiente:

DEPENDENCIA	I TRIMESTRE 2019				I TRIMESTRE 2020				VARIACIÓN
	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL	
Subdirección territorial	\$86.427	\$86.323	\$86.323	\$259.073	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	12%
Popayán	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Mocoa	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Punto de Atención Cali	\$86.427	\$86.323	\$86.323	\$259.073	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	12%
Arauca (Cancelada)	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	-	-	-	-	-100%
Barranquilla	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Secretaría General	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Soacha	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Dirección 2	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Villavicencio	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Valledupar	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Santa Marta	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Oficina Asesora de comunicaciones	\$86.427	\$86.323	\$86.323	\$259.073	\$96.544	\$96.613	-	\$193.157	-25%
Dir. De reintegración 1	\$135.325	\$135.221	\$135.221	\$405.767	\$113.949	\$114.018	\$114.018	\$341.985	-16%
Sincelejo	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Caucasia	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Cúcuta	\$119.484	\$118.723	\$118.723	\$356.930	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Tierralta	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Pereira	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Ciudad Bolívar	\$118.827	\$119.318	\$118.723	\$356.868	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Puerto Berrio	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Aguachica	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$109.742	\$96.613	\$96.613	\$302.968	-15%
Neiva	\$118.827	\$118.723	\$119.913	\$357.463	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Kennedy	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Cali	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Yopal	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Cartagena	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Pasto	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Subdirección Legal	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Bucaramanga	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Subdirección Territorial 3	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	-	-	-	-	-100%
Subdirección Territorial 2	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	-	\$193.157	-46%
Subdirección Financiera	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Engativá	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Tumaco	\$90.826	\$86.323	\$87.308	\$264.457	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	10%
Dirección 1	\$157.653	\$157.581	\$157.581	\$472.815	\$139.161	\$139.130	\$282.600	\$560.891	19%
Ibagué	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Florencia	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Rafael Uribe Uribe	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Apartadó	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Barrancabermeja	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Medellín	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Montería	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Subdirección de Seguimiento	\$118.827	\$118.723	\$118.723	\$356.273	\$96.544	\$96.613	\$96.613	\$289.770	-19%
Subdirección Administrativa	\$135.325	\$135.221	\$135.221	\$405.767	\$113.949	\$114.018	-	\$227.967	-44%
Subdirección Territorial (Cancelada)	\$86.428	\$86.324	\$86.324	\$259.076	-	-	-	-	-100%
Reincorporación (Líneas Celular)	\$2'174.232	\$2'174.043	\$2.213.404	\$6'561.679	\$329.204	\$329.076	\$329.076	\$987.356	-85%
TOTAL	\$7'555.153	\$7'545.751	\$7.586.692	\$22'687.596	\$4'571.221	\$4'560.762	\$4'396.988	\$13'528.971	-40%

Teniendo en cuenta la información obtenida, se observa una disminución del 40% en el consumo de telefonía celular en la Entidad para el primer trimestre de la Vigencia 2020 respecto al mismo periodo de la Vigencia 2019. Esta disminución obedece a los controles, seguimientos y lineamientos establecidos y a la cancelación de líneas que no estaban siendo utilizadas en los grupos territoriales.

➤ **Consumo Módem**

El consumo de esta tecnología para el periodo objeto de análisis se presenta en la siguiente tabla:

DEPENDENCIA	I TRIMESTRE 2019				I TRIMESTRE 2020				VARIACIÓN
	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL	
Tumaco	\$141.016	\$140.916	\$143.284	\$425.216	-	-	-	-	-100%
Tumaco	\$141.016	\$140.916	\$72.576	\$354.508	-	-	-	-	-100%
Tumaco	\$70.308	\$70.208	\$78.910	\$219.426	-	-	-	-	-100%
Tumaco	\$76.642	\$76.542	\$143.284	\$296.468	-	-	-	-	-100%
Mocoa	\$141.016	\$140.916	\$143.284	\$425.216	-	-	-	-	-100%
Mocoa	\$141.016	\$140.916	\$143.284	\$425.216	-	-	-	-	-100%
Villavicencio	\$141.016	\$140.916	\$78.910	\$360.842	-	-	-	-	-100%
Sede Central	\$ 76.642	\$ 76.542	\$143.284	\$296.468	\$219.799	\$219.799	\$219.799	\$659.397	122%
Sede Central	\$141.016	\$140.916	\$143.284	\$425.216	\$219.799	\$219.799	\$219.799	\$659.397	55%
TOTALES	\$1'069.688	\$1'068.788	\$1'090.100	\$3'228.576	\$439.598	\$439.598	\$439.598	\$1'318.794	-59%

Realizando la comparación de los trimestres objetos de análisis se evidencia una disminución del 59% en el consumo de esta tecnología; la razón de la mencionada disminución se basa en que, desde el tercer trimestre de la Vigencia 2019, se canceló el servicio de siete (7) módems así: a) cuatro (4) en el Municipio de Tumaco, Nariño; b) dos (2) en la ciudad de Mocoa, Putumayo; y, c) uno (1) en la ciudad de Villavicencio, Meta, toda vez que en el seguimiento realizado al servicio se identificó que algunos de estos módems no estaban siendo utilizados de manera óptima y otros por solicitud misma de los grupos territoriales que los usaban.

Durante el primer trimestre de la Vigencia 202 no se implementaron nuevas políticas, lineamientos, campañas y controles para promover el uso de aplicaciones soportadas en internet que disminuyan el consumo de telefonía fija y celular; sin embargo, en la Agencia se promueve la utilización de la herramienta “Skype Empresarial” y otros tipos de tecnologías toda vez que son canales que permiten la comunicación en la Entidad.

➤ **Reutilización y reciclaje de implementos de oficina**

En el periodo objeto de análisis del presente informe se logró mantener el mismo número de entregas de implementos de oficina en relación con los implementos entregados en el primer trimestre de la Vigencia 2019; lo anterior obedece a que los elementos no se entregan a cada funcionario o contratista si no por grupo de trabajo y los mismos son reutilizados por los funcionarios o contratistas.

A continuación, se presenta el reporte de consumo de los implementos de oficina más solicitados en lo corrido del primer trimestre de la Vigencia 2020 y comparado con el mismo periodo de la Vigencia 2019 así:

CONSUMO IMPLEMENTOS DE OFICINA PRIMER TRIMESTRE 2020					
DEPENDENCIA	COSEDORA	PERFORADORA INDUSTRIAL	PERFORADORA OFICINA (DOS [2] HUECOS)	TIJERAS	TOTAL GENERAL
Gestión Contractual	5	1			6
Dirección General				3	3
Gestión Documental				6	6
Diseño				5	5
Gestión Administrativa	2			5	7
Secretaría General	1		1	1	3
Gestión Legal, Acceso y Permanencia	1				1
ARN Santander de Quilichao	5		5	5	15
Administración de Salarios y Prestaciones			2	2	4
Subdirección Territorial - Equipo de Seguridad	1				1
TOTAL GENERAL	15	1	8	27	51

CONSUMO IMPLEMENTOS DE OFICINA PRIMER TRIMESTRE 2019					
DEPENDENCIA	COSEDORA	PERFORADORA INDUSTRIAL	PERFORADORA OFICINA (DOS [2] HUECOS)	TIJERAS	TOTAL GENERAL
Almacén e Inventarios			1	1	2
Comunidades				4	4
Gestión documental	6			10	16
Oficina Asesora de Comunicaciones				2	2
Oficina Asesora Jurídica			1		1
Pagaduría				4	4
Secretaría General				2	2
Gestión Legal Acceso y Permanencia	3				3
ARN Sucre (Sincelejo)	2	1	2		5
ARN Talento Humano				5	5
Subdirección Administrativa	2			4	6
Punto de Atención Riohacha		1			1
TOTAL	13	2	4	32	51

4.10. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

Durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 no se suscribieron contratos por concepto de suscripción a revistas o periódicos ni, tampoco, se llevaron a cabo suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas, situación que tampoco se presentó para el mismo periodo de la Vigencia 2019.

4.11. Austeridad en eventos o regalos corporativos

En el primer trimestre de la Vigencia 2020 no se realizaron recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones con cargo a los recursos del Tesoro Público en nombre de la Agencia; igualmente, y de acuerdo a certificación emitida por la Coordinadora del Grupo de Pagaduría, la ARN dando cumplimiento a lo establecido en el literal i del artículo 83 de la Ley 1873 (Plan de Austeridad del Gasto) no se han financiado regalos corporativos, *souvenirs* o recuerdos que tengan impresos logos o beneficien a la Entidad.

4.12. Sostenibilidad ambiental

La Agencia, durante el primer trimestre de la 2020, continua fortaleciendo la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) como su instrumento de planeación en materia de sostenibilidad ambiental; el mismo fue aprobado durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y, en él, se articulan los procesos de la Entidad con las cuatro (4) políticas ambientales adoptadas para el seguimiento de los indicadores, metas y actividades ajustadas, también, de manera conjunta con el Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG) permitiendo, de esta manera, el buen uso de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa ambiental, así como la implementación de estrategias del estado colombiano que promueven el desarrollo sostenible partiendo del análisis de las condiciones ambientales de la propia Entidad.

En concordancia con lo anteriormente mencionado la ARN, para la Vigencia 2020, tiene dentro de sus metas institucionales certificar el Sistema de Gestión Ambiental bajo la Norma ISO 14001:2015; lo anterior, en aras de mejorar continuamente sus procesos y sus compromisos con el medio ambiente y

promover el desarrollo sostenible en todas las sedes de la Agencia a escala nacional.

Una de los puntos principales de la sostenibilidad ambiental en la Agencia se relaciona con el Programa de control y uso eficiente de agua y sistemas de ahorros implementados el cual, a su vez, se articula con las actividades de mantenimiento preventivo de equipos hidráulicos; las acciones que los componen se refieren a la sustitución de sistemas convencionales por sistemas ahorradores y el arreglo o cambio de piezas averiadas según requerimientos de las sedes de la Agencia y Puntos de Atención, (válvulas, acoples, llaves y empaques entre otros), lo anterior, con el fin de corregir escapes y fisuras; en este punto es preciso informar que estas tareas se realizaron a través de un contrato de ferretería el cual se encuentra en proceso de estructuración de estudios previos.

Igualmente, es de aclarar que el programa de control y uso eficiente de agua no lleva el registro de consumos en las siguientes situaciones excepcionales:

- Por inclusión del consumo en canon de arrendamientos en las Sedes ARN alternas a la Sede Principal en los Edificios “Quintana” y “Santander”, así como la ARN Arauca.
- Por compromiso asumido por parte de la Alcaldía de Medellín para el Programa “Paz y Reconciliación”.
- Por no contar con medidor en las sedes: PA Putumayo (Mocoa); ARN Antioquia – Chocó (Medellín); ARN Magdalena – Guajira (Riohacha). ARN Valle del Cauca (Cali – Agua Blanca).

Durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 se estableció una meta de 1% para el seguimiento al consumo per cápita de agua en metros cúbicos (m³) a escala nacional.

Para el trimestre objeto de análisis se realizó seguimiento y control a los datos de consumo de agua arrojando los siguientes resultados: a) 40% en el mes de enero; y, b) 25% en el mes de febrero; así las cosas, se consolidan los consumos en m³ radicados, los demás consumos se pueden medir en el siguiente trimestre

conforme los cortes del periodo de facturación allegados dado que estos se reportan mes vencido.

A continuación, se presenta la relación de consumo de agua en m³ respecto al número de funcionarios de la Agencia; la misma arroja la eficiencia por consumo per cápita en la ARN de forma anual así:

Reporte de consumo *per cápita* de agua en m³

AÑO	Eficiencia de consumo en m3	ENE.	FEB	MAR
2018	m3	945,5	983	930,5
	Personal fijo	1541	1541	1541
	Per cápita	0,6136	0,6379	0,6038
2019	m3	929	1065,5	975
	Personal fijo	1233	1396	1414
	Per cápita	0,753	0,763	0,690
2020	m3	378	333	
	Personal fijo	1332	1399	1422
	Per cápita	0,284	0,238	

En el mismo orden de ideas, durante el primer trimestre de la Vigencia 2020, a través de la Política de Educación y Cultura Ambiental, en articulación con la OAC, se estableció la planeación para la construcción y lanzamiento de piezas comunicativas relacionadas con tema ambiental para la Vigencia 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el periodo objeto de análisis se divulgaron las siguientes piezas comunicativas a través del boletín Enlace ARN, así:

- Boletín Enlace ARN 215 (Nota sobre el Cambio Climático)
- Boletín Enlace ARN 219 (Ecotip sobre Desconexión)
- Publicación en la Intranet Institucional sobre divulgación del equipo de guardianes ambientales.
- Diseño de nueva imagen de Ecotips por parte de la OAC y desarrollo de Ecotips por parte del Grupo de Gestión Administrativa; las mismas se irán divulgando en los próximos meses.

Por otra parte, la Entidad tiene establecido el Programa de control y uso eficiente de energía; en el mismo se efectúa seguimiento al consumo del servicio de energía eléctrica de los inmuebles donde funcionan las sedes de la ARN. Dicha herramienta indica la relación de consumo de energía en kilovatios hora (kW/h) frente al número de funcionarios y arroja, igualmente, la eficiencia por consumo *per cápita* en la ARN de forma mensual y anual.

En este punto es preciso indicar que el programa en mención no tiene registro de consumos para la sede de Medellín donde funciona el Programa “Paz y Reconciliación”, toda vez que este servicio es asumido por la Alcaldía de Medellín.

Igualmente, la Agencia viene reforzando procesos de concientización y de buenas prácticas sobre el ahorro de energía eléctrica que se divulgan a través de los Guardianes Ambientales ARN.

Asimismo, el programa se articula con las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico con el objetivo de generar mayor eficiencia energética en las sedes de la ARN. Durante el primer trimestre de 2020 se realizó sustitución de tecnología para la reducción del consumo de energía como: a) nueva infraestructura eléctrica; b) intervenciones parciales de la infraestructura eléctrica; y c) migración de luminarias fluorescentes o ahorradoras a luces de tipo *light-emitting diode* (LED), así:

Febrero:

- ARN Antioquia – Chocó (Municipio de Puerto Berrio, Antioquia): se completó el 35% del cambio de luminarias LED. Nueva infraestructura eléctrica con puntos eléctricos certificados y con el respectivo cumplimiento del Reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).
- GT Bogotá – Barrio Venecia: se cumplió con el 45% del cambio de luminarias LED.

Marzo:

- ARN Norte de Santander – Cúcuta: instalación de nueva infraestructura eléctrica con puntos eléctricos certificados y con cumplimiento de la normativa RETIE.

- ARN Valle de Cauca – Cali (Tequendama): instalación de nueva infraestructura eléctrica con puntos eléctricos certificados y con cumplimiento de la normativa RETIE.
- ARN Eje Cafetero – Pereira (Risaralda): instalación de nueva infraestructura eléctrica con puntos eléctricos certificados y cumplimiento de la normativa RETIE.

En lo que respecta al tema de ahorro, para el primer trimestre de la Vigencia 2020 se estableció una meta de 5% para el seguimiento al consumo *per cápita* en kilovatios hora (kW/h) a escala nacional.

Para este trimestre se realizó seguimiento y control a los datos de consumo del 100% del mes de enero y el 72% del mes de febrero; así las cosas, se consolidan los consumos en kW/h para este periodo, los demás consumos se pueden medir en el siguiente trimestre conforme a los cortes del periodo de facturación allegados dado que estos se reportan mes vencido para poder empezar a realizar una comparación con los consumos del año anterior.

A continuación, se presenta la relación de consumo de energía respecto al número de funcionarios de la Agencia; este tipo de medición arroja la eficiencia por consumo per cápita en (kW/h) para la ARN de forma anual.

Reporte de consumo *per cápita* de energía eléctrica por kW/h

AÑO	Eficiencia de consumo en kWh	ENE.	FEB	MAR
2018	kWh	95.231	105.409	115.950
	Personal fijo	1.541	1.541	1.541
	Percápita	62	68	75
2019	kWh	102.429	108.069	119.967
	Personal fijo	1.233	1.396	1.414
	Percápita	83	77	85
2020	kWh	86.477	60.556	3.347
	Personal fijo	1.332	1.399	1.422
	Percápita	65	43	2

A lo largo del primer trimestre de la Vigencia 2020, como se señaló anteriormente, se logró una estabilización en la entrega de implementos de oficina en relación con los implementos entregados en el mismo periodo del 2019; lo anterior obedece a que los elementos no se entregan a cada funcionario si no por grupo de trabajo.

Igualmente, se dio cumplimiento al diseño e implementación del Programa “Gestión Integral de Residuos” en donde se establecen las actividades requeridas para el control, por sede, de la generación y manejo de residuos por tipo de los mismos. En el mismo sentido, se fortalece la cultura de separación de residuos en la fuente mediante la proyección en pantallas dinámicas, ubicadas al ingreso de las oficinas, de Tips y Videos para la identificación de tipos de residuo y su adecuada disposición según el código de colores y las características de peligrosidad.

A la fecha, se encuentran en proceso de elaboración los estudios previos para los procesos de mantenimiento a contenedores; adquisición de contenedores para acopio de Residuos Peligrosos (RESPEL); y, también, la contratación de servicios de transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final adecuada de residuos peligroso y/o especiales generados por la Agencia a escala nacional.

Apoyando a la sociedad, la Agencia también gestionó la entrega de residuos aprovechables a recicladores y asociaciones de reciclaje.

Finalmente, sobre los procesos de reciclaje se realizó, mediante la plataforma del IDEAM, el trámite de reporte anual al Registro de Residuos de Generadores de Residuos Peligrosos mediante el cierre N° 5000202588 de fecha febrero 10 de 2020 para el balance 2019 de la Sede Central por ser mediano generador y se validó, mediante estimación de la media móvil, que las demás sedes no aplican para este trámite por ser micro generadoras conforme al seguimiento de generación de residuos peligrosos que se realiza en la Entidad.

En adición a lo anterior, la Agencia hizo control y revisión del consumo de servicios públicos durante el primer trimestre de la Vigencia 2020, comparado frente a lo consumido en el mismo periodo de la Vigencia 2019, así:

SERVICIOS PÚBLICOS	I TRIMESTRE 2019			TOTAL GENERAL	SERVICIOS PÚBLICOS	I TRIMESTRE 2020			TOTAL GENERAL	DIFERENCIA	VAR.
	Enero	Febrero	Marzo			Enero	Febrero	Marzo			
Acueducto	\$2'515.841	\$5'671.800	\$2'853.971	\$11'041.612	Acueducto	\$2'379.617	\$6'040.718	\$2'499.341	\$10'919.676	-\$121.936	-1%
Aseo	\$1'462.349	\$1'006.235	\$1'445.336	\$3'913.920	Aseo	\$1'337.139	\$1'296.728	\$1'185.422	\$3'819.289	-\$94.631	-2%
Avantel	\$1'231.602	\$1'231.602	\$1'231.602	\$3'694.806	Avantel	-	-	-	-	-\$3'694.806	-100%
Celular y Modem	\$8'624.841	\$8.614.539	\$8'676.792	\$25'916.172	Celular y Modem	-	\$5'000.360	\$4'836.586	\$9'836.946	-\$16'079.226	-62%
Energía	\$60'280.663	\$56'339.939	\$63'774.929	\$180'395.530	Energía	\$51'404.972	\$53'555.335	\$62'450.377	\$167'410.684	-\$12'984.846	-7%
Gas	\$105.240	\$98.239	\$103.665	\$307.144	Gas	\$65.673	\$70.369	\$91.574	\$227.616	-\$79.528	-26%
Teléfono	\$1'502.423	\$1'521.479	\$1'503.691	\$4'527.593	Teléfono	\$1'079.694	\$906.745	\$921.243	\$2'907.682	-\$1'619.911	-36%
TOTAL GENERAL	\$75.722.959	\$74.483.833	\$79'589.986	\$229'796.777	TOTAL GENERAL	\$56'267.095	\$66'870.255	\$71'984.543	\$195'121.893	-\$34'674.884	-15%

De acuerdo con la información aportada en el cuadro anterior se puede establecer, en términos generales, que se presentó una disminución o ahorro del 15% en el pago de servicios públicos del primer trimestre de la Vigencia 2020 en comparación con el mismo periodo de la Vigencia 2019; esta disminución se debe por el decrecimiento en los consumos de los servicios de Avantel en un 100%; una disminución del 62% en el consumo de los celulares; una disminución del 36% en telefonía fija; y, una del 26% en el servicio de gas.

4.13. Acuerdo Marco de Precios

Durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 se emitieron tres (3) órdenes de compra en aplicación de los Acuerdos Marco de Precios (AMP) por valor de \$378'853.911 desagregados de la siguiente manera:

- En el mes de enero se emitió una (1) orden de compra en aplicación de los Acuerdos Marco de Precios (AMP 44643) para la adquisición de: “Renovación de las suscripciones de los servicios de soporte técnico en sitio de *Microsoft SharePoint*, así como la capacitación para usuarios técnicos o administradores del sistema y la migración de información por volumen de datos almacenados de la granja de *SHAREPOINT*”.
- En el mes de marzo se emitieron dos (2) orden de compra en aplicación de los Acuerdos Marco de Precios (AMP 46231) y (AMP 46232), respectivamente, para la adquisición de: Servicios de Aseo y Cafetería para la Región 6 y 7.

A continuación, se relacionan los Acuerdo Marco de Precios celebrados durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 así:

CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	N° PROCESO SECOP II	CONTRATISTA	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
1002	Prestación de servicios	AMP 44643	<i>The Best Experience In Technology S.A.</i>	\$139'096.848	30/01/2020
1112	Prestación de servicios	AMP 46231	Servicios de aseo, cafetería y mantenimiento Institucional <i>Outsourcing "SEASIN LTDA."</i>	\$58'627.461	16/03/2020
1113	Prestación de servicios	AMP 46232	Unión Temporal "ECOLIMPIEZA"	\$181'129.603	16/03/2020

4.14. Gastos en vehículos y combustible

A continuación, se presenta el reporte de consumo de combustible (en pesos) del primer trimestre de la Vigencia 2020, comparado con el mismo periodo de la Vigencia 2019 así:

PLACA	CONSUMO EN PESOS COLOMBIANOS								VAR.
	I TRIMESTRE 2019				I TRIMESTRE 2020				
	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL	
*220	\$434.862	\$544.152	\$658.722	\$1'637.736	\$413.041	\$826.566	\$677.787	\$1'917.394	17,1%
*549	\$590.655	\$462.910	\$689.254	\$1'742.819	\$732.585	\$616.535	\$446.739	\$1'795.859	3,0%
*567	\$409.212	\$644.902	\$560.164	\$1'614.278	\$806.169	\$706.728	\$355.898	\$1'868.795	15,8%
*349	-	-	-	-	-	-	-	-	-
*547	\$574.618	\$415.524	\$613.653	\$1'603.795	\$709.770	\$780.191	\$704.229	\$2'194.190	36,8%
*546	\$401.339	\$370.855	\$384.163	\$1'156.357	\$450.845	\$360.545	\$167.916	\$979.306	-15,3%
*568	-	-	\$118.744	\$118.744	\$628.451	\$507.267	\$438.515	\$1'574.234	1225,7%
*134	\$913.939	\$909.055	\$1'239.694	\$3'062.688	\$1'138.446	\$1'041.494	\$844.384	\$3'024.325	-1,3%
*027	\$605.387	\$627.375	\$597.722	\$1'830.484	\$123.363	\$368.421	\$530.566	\$1'022.350	-44,1%
*028	\$660.420	\$674.070	\$872.209	\$2'206.699	\$541.589	\$361.061	\$491.349	\$1'393.998	-36,8%
TOTAL	\$4'590.432	\$4'648.843	\$5'734.325	\$14'973.600	\$5'544.260	\$5'568.808	\$4'657.383	\$15'770.451	5,3%

De acuerdo con lo descrito en la tabla anterior la comparación de consumos muestra, en términos generales, que el consumo de combustible aumentó en un 5,3% en comparación con el mismo período de la Vigencia 2019. El mencionado incremento es causado porque el automotor identificado con placa *568, no generó consumo en los meses de enero y febrero de la Vigencia 2019 por encontrarse en el taller debido a mantenimiento correctivo, pero los meses restantes sí ha generado gastos; de otra parte, es importante tener presente el

incremento del valor del combustible que se ha presentado constantemente en el país.

El vehículo con placa número *349 no se le controla el consumo, toda vez que no presenta consumo, debido a que esta diagnosticado para dar de baja.

Durante lo restante de la Vigencia 2020 se dará continuidad a la meta de disminución del 5% de consumo de combustible; este cálculo se basó teniendo en cuenta el promedio de consumo en lo corrido de la Vigencia 2019.

A continuación, se presenta el reporte de consumo de combustible, en galones, correspondiente al primer trimestre de la Vigencia 2020 comparado con el mismo trimestre de la Vigencia 2019, así:

CONSUMO EN GALONES PRIMER TRIMESTRE DE 2019-2020									
PLACA	I TRIMESTRE 2019				I TRIMESTRE 2020				VAR.
	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	TOTAL	
*220	48,00	59,90	72,19	180,09	44,70	89,62	76,06	210,38	16,80%
*549	65,20	50,90	75,55	191,65	79,28	66,85	48,80	194,92	1,70%
*567	45,17	71,00	61,47	177,64	87,24	76,63	38,94	202,81	14,20%
*349	-	-	-	-	-	-	-	-	-
*547	63,40	45,70	67,40	176,50	76,81	84,59	78,02	239,42	35,60%
*546	44,30	40,80	42,12	127,22	48,79	39,09	18,46	106,34	-16,40%
*568	-	-	13,00	13,00	68,01	55,00	48,02	171,03	1.215,60%
*134	100,90	100,00	135,93	336,83	123,20	112,92	94,83	330,95	-1,70%
*027	66,80	69,00	65,58	201,38	13,35	39,95	57,90	111,20	-44,80%
*028	72,90	74,20	95,57	242,67	58,61	39,15	55,23	152,99	-37%
TOTAL	506,70	511,50	628,80	1.647,00	600,00	603,80	516,30	1.720,00	4,40%

La comparación de consumos efectuada en la tabla anterior muestra, en términos generales, que el consumo de combustible en galones aumentó en un 4,4% (73 galones) en comparación con el mismo período de la Vigencia 2019; este incremento se presentó porque el automóvil de placa número *568 no generó consumo durante los meses de enero y febrero de la Vigencia 2019 por encontrarse en el taller debido a mantenimiento correctivo, pero el resto de los meses sí ha generado consumo.

El aumento en el gasto de combustible, monetario y en galones, no infringe la normatividad en austeridad en el gasto, pues las actividades misionales de los funcionarios hacen que los desplazamientos que hacen en los automotores designados sean constantes.

Como mecanismo de control para la generación de horas extras frente a los conductores asignados se estableció un cronograma con una rotación bimestral, el cual permite controlar las horas extras, intercalando los conductores de planta y los contratistas. El cronograma está sujeto a cambios solicitados por la Dirección General de la ARN.

Respecto al seguimiento y control al consumo de combustible, este se realiza a través de los soportes de los consumos quincenales enviados por el contratista en los que se observa fecha, hora, placa vehículo, galones y estación de servicio donde realizan el tanqueo.

Finalmente, cada vehículo cuenta con un microchip instalado de manera fija y segura por parte del contratista, lo que permite que se realice el tanqueo del vehículo en las estaciones autorizadas. Al mismo tiempo, se ha invitado a los conductores a participar en eventos de socialización de políticas de ahorro de combustible y de entrega de la plantilla de seguimiento de vehículo diario con el fin, primordial, de que la información brindada sea puesta en práctica por los conductores y así, se puedan reducir gastos en el combustible y contribuir en la prevención de mantenimientos correctivos en el parque automotor adscrito a la Entidad.

4.15. Otros

Durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 no se realizó contratación que implicara mejoras suntuarias tales como el embellecimiento, ornamentación, instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.

Por otra parte, durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 ingresaron al Almacén de la Agencia 50 Estaciones de Trabajo; 387 *Personal Computer* (PC); y 708 computadores portátiles como resultado de los contratos suscritos a finales de la Vigencia 2019.

Finalmente, durante el primer trimestre de la Vigencia 2020 no se realizó cambio de sedes de la Entidad; sin embargo, se realizó apertura de una (1) sede en el Municipio de Santander de Quilichao (Cauca) en atención al MEM19-019797 del 13 de noviembre de 2019, remitido por la Subdirección Territorial, en el que se

solicita a la Secretaria General de la Agencia el apoyo para la apertura de un nuevo punto de atención, adscrito a la ARN Cauca, en el Municipio de Santander de Quilichao; con la apertura de esta sede se prestará atención a los Municipios Caucanos de Buenos Aires, Caloto, Corinto, Puerto Tejada, Suárez, Toribio, Villa Rica, Miranda y Santander de Quilichao teniendo una proyección de atención de aproximadamente 117 personas en Proceso de Reincorporación.

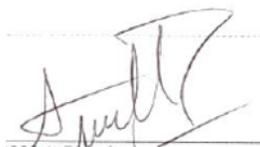
La Subdirección Administrativa adelantó las gestiones necesarias y realizó todas las actividades dirigidas a la adecuación y puesta en marcha de esta nueva sede; la apertura de la misma se hizo el día 24 de marzo de la Vigencia 2020.

Presupuesto estimado para la Vigencia 2020

ÍTEM	OFICINA	CIUDAD O MUNICIPIO	VALOR CANON	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA	PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS	VALOR DEL TRASTEJO	ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA Y ELECTRICA
1	ARN Cauca	Santander de Quilichao	\$30'800.000 por 10 meses	\$20'000.000 por 10 meses	\$18'000.000 proyectado para 10 meses	\$3'500.000 por traslado de bienes muebles	Se estima un valor aproximado de \$40'000.000; la misma se encuentra en curso.
TOTAL PRESUPUESTADO							\$112'300.000

5. RECOMENDACIONES

- Es necesario que los documentos que se dejen para corroborar los datos inscritos en este informe cumplan con lo establecido en el numeral 5.3. (Gestión de evidencias) del Manual de seguimiento a la planeación y gestión institucional (Código: DE-M-03; fecha: 2019-11-29; Versión: V-8).



EDUARDO ANTONIO SANGUINETTI ROMERO
Asesor del Grupo de Control Interno de Gestión

Elaboró: Enrique Fernández Monsalve. Contratista del Grupo de Control Interno de Gestión.
Revisó y Aprobó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero. Asesor del Grupo de Control Interno de Gestión.
Fecha de elaboración: mayo 08 de 2020.